

RES. AFECTA N.º 32

**CONVOCA A CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA
PROFESIONALES GRADO 6° QUE INDICA, Y
APRUEBA BASES**

Valdivia, 12 de abril de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en el D.S. N°69, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.379, de 1995, sobre Plantas de los Gobiernos Regionales; en la Ley N° 20.174, que fija Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de los Ríos y sus modificaciones, en la Resolución 6 de 2019, que fija normas sobre la toma de razón, registro y exención de las materias de personal de la Contraloría General de la República, La Ley N° 21.395 que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2022 y el Fallo de 9 de julio de 2021, ROL N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclama a don Luis Alfonso Cuvertino Gómez como Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta N°4 de 2023 que convoca a concurso de ingreso a la planta profesional grado 6° que indica y aprueba Bases.
2. El Oficio: E313849/2023, emitido por el Sr. Contralor Regional de Los Ríos, que representa la resolución afecta N° 4 de 2023, del Gobierno Regional de Los Ríos, por los motivos que allí se exponen.
3. Que se mantiene la necesidad de proveer tres cargos vacantes existentes en la Planta del Servicio, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.174 de 2007 modificada por la Ley N° 21.074 de 2018, que autoriza la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.
4. Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.
5. Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.379 que fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
6. Que, en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 12 del D.S. 69/2004 de Hacienda y 21° y 35 del DFL N° 29 de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, este concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección conformado por el jefe o encargado de Personal y por quienes integran la Junta Calificadora del Servicio (los 5 funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Jefe Superior), con excepción del representante del personal.
7. Resolución Exenta N°901 de 21.07.2022, que designa los integrantes del Comité de Selección para el concurso público, cuyas Bases se aprueban mediante el presente Acto Administrativo. Dicho comité quedo integrado por: Paz de la Maza Villalobos, Yessica Gutiérrez Rodríguez, Miguel Martínez Quilapán, Rodrigo Pedraza Contreras, Bernardo Flores Silva y Lilian Cerda Soto.



TOMADO DE RAZÓN

Director del Contralor General de la República.

Fecha: 08/05/2023

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional

8. La ratificación de las plantas a concursar y la aprobación de las bases del concurso público de ingreso, aprobadas por el comité de selección, según consta en acta de fecha 10 de marzo de 2023, la cual incorpora las observaciones realizadas por Contraloría Regional de Los Ríos.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el presente concurso y el posterior nombramiento de los (las) tres profesionales grado 6° EUS.
10. Que conforme a la Resolución N°6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, en su artículo 11 N°10 estipula que el Acto Administrativo aprobatorio de Bases de concursos para el ingreso en calidad de titular, están afectos al trámite de toma de razón.
11. Que conforme al artículo 13 del D.S. 69/2004 de Hacienda y el artículo 20 de la Ley N°18.834 estipula que la Autoridad facultada para hacer el nombramiento publicará 1 aviso con las Bases del Concurso en el Diario Oficial, los días 1° ó 15° de cada mes o el primer día hábil siguiente si aquellos fueren feriados, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que estime convenientes adoptar. Entre la publicación en el Diario Oficial y la fecha de presentación de antecedentes no podrá mediar un lapso inferior a 8 días.
12. Que conforme a la Resolución Afecta N°1 de 2017 del Servicio Civil en su artículo 23, todos los Servicios públicos deberán, desde la fecha que indica, ejecutar todos sus concursos públicos de ingreso utilizando la modalidad de postulación en línea, a través del portal www.empleospublicos.cl, en complemento a la publicación en el Diario Oficial, en página web u otros medios que se estimen pertinente, los que se encuentran indicados en el punto 5.3. "Recepción de las postulaciones" del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a Concurso de antecedentes para proveer en calidad de Titular los siguientes cargos de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos, que a continuación se indica:

Código Cargo	Planta	Grado	N° Vacantes	Denominación del Cargo	Dependencia
P-1	Profesional	6°	1	Profesional de Desarrollo Económico Regional	División de Fomento e Industria
P-2	Profesional	6°	1	Profesional de Políticas Públicas del área Social	División de Desarrollo Social y Humano
P-3	Profesional	6°	1	Profesional Depto. de Infraestructura y Equipamiento	División de Infraestructura y Transportes

2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para proveer los cargos vacantes antes indicados, por los cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes y sus anexos, que forman parte de la presente resolución:

3.

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO
A LA PLANTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

El Gobierno Regional de Los Ríos requiere proveer el siguiente cargo profesional de este Servicio:

- 3 profesionales, Grado 6° EUR.



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 08/05/2023
 ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Contralor Regional

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y al Instructivo Presidencial N°2, promulgado el 15 de junio de 2006, sobre Código de Buenas Prácticas Laborales.

I. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Naturaleza y Objetivos del Gobierno Regional

ARTÍCULO 13. – La administración superior de cada región del país estará radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella. Para el ejercicio de sus funciones los gobiernos regionales gozarán de personalidad jurídica de derecho público, tendrán patrimonio propio y estarán investidos de las atribuciones que esta ley les confiere.

ARTÍCULO 14. – En la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural.

A su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios; en la efectiva participación de la comunidad regional y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, así como en los principios establecidos por el artículo 3º de la Ley N° 18.575.

ARTÍCULO 15. – Los gobiernos regionales tendrán su sede en la ciudad capital de la respectiva región, sin perjuicio de que puedan ejercer sus funciones transitoriamente en otras localidades de la región.

Misión:

Liderar de manera integrada el desarrollo de la Región de Los Ríos, acorde a principios de participación, equidad, integración territorial y sustentabilidad, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de sus habitantes, mediante la formulación e implementación de instrumentos de planificación, coordinación y gestión de la inversión pública.

Visión:

Ser la institución líder del desarrollo de la Región de Los Ríos, por su gestión eficiente, eficaz y con clara identidad local.

Objetivos Estratégicos:

- Asegurar una gestión eficaz y eficiente de todo el ciclo de inversión regional, alineada con los énfasis declarados en la planificación regional, bajo una perspectiva de equidad territorial
- Coordinar la institucionalidad pública regional, a través de instrumentos de gestión y planificación que permitan incrementar el impacto de la inversión pública regional, permitiendo el desarrollo integral, participativo y con equidad.
- Orientar la toma de decisiones públicas y privadas, a través de la elaboración e implementación de políticas públicas de desarrollo regional, considerando la participación activa de los habitantes de la Región de Los Ríos

II. VACANTES A PROVEER



TOMADO DE RAZÓN

del Presidente del Consejo General de la República.

Fecha: 08/05/2023

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Contralor Regional

Página 3 de 42

2.1- Identificación de cargos

Para el presente concurso se establecen las siguientes vacantes de cargos en el Gobierno Regional de Los Ríos:

Código Cargo	Planta	Grado	N° Vacantes	Denominación del Cargo	Dependencia
P-1	Profesional	6°	1	Profesional de Desarrollo Económico Regional	División de Fomento e Industria
P-2	Profesional	6°	1	Profesional de Políticas Públicas del área Social	División de Desarrollo Social y Humano
P-3	Profesional	6°	1	Profesional Depto. de Infraestructura y Equipamiento	División de Infraestructura y Transportes

2.2.a. Perfil de Cargo para selección

CARGO:	PROFESIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL PARA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA
Código:	P-1
Grado EUR:	6°
N° Vacantes:	1
Planta/ Estamento:	Profesional
Unidad de Desempeño:	División de Fomento e Industrias

DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA:

Conforme al artículo 68 letra d) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Administración y Gobierno Regional, el Gobernador Regional, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ley contará una estructura que incluye una División de Fomento e Industria, encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo. Esta división deberá coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional.

OBJETIVO DEL CARGO:

Diseñar, ejecutar y evaluar planes, estudios y programas de alcance regional de fomento productivo, innovación y emprendimiento, así como también coordinar técnicamente, el ámbito de su competencia, el accionar de los servicios públicos regionales que dependen o se relacionen con el Gobierno Regional.

Apoyar en la coordinación, monitoreo y seguimiento de la ejecución de los planes y programas e iniciativas relacionadas con la División y colaborar en la definición y ejecución del presupuesto público inherente a la División.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Elaborar a petición de Jefatura de División de Fomento e Industria, propuestas de estudios proyectos, planes y programas de alcance regional en materia de desarrollo económico territorial, de nuevas capacidades empresariales, alineados con la Política Regional de Fomento Productivo y Estrategia Regional de Desarrollo.
- Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales en materia de Fomento e Industria.
- Realizar funciones de monitoreo y seguimiento de programas, proyectos, estudios cuando corresponda.
- Liderar y coordinar trabajo interno para la consecución de objetivos de la División de Fomento e Industria.
- Apoyar el diseño de los programas, proyectos y estudios específicos solicitados por el Gobierno Regional, de acuerdo a la responsabilidad, funciones y competencias de la División.
- Mantener información actualizada en materias de inversión y gestiones del ámbito del fomento productivo implementadas en la región.
- Levantar brechas e indicadores regionales como insumo para la planificación y focalización de la inversión, con foco en contribuir a la Estrategia Regional de Desarrollo y las políticas de que guarden relación con fomento productivo.
- Apoyar en la propuesta del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) en materias propias de la División de Fomento e Industria, en coordinación con las demás divisiones de Gobierno Regional y servicios de la administración pública que corresponda.
- Apoyar a la Jefatura de División de Fomento e Industria en la supervisión de la ejecución de la programación, de los programas, proyectos y estudios de la División, efectuando control de la formulación de la iniciativa que integra el respectivo Convenio de transferencia, en plazos, programación de presupuesto y condiciones establecidas para cumplir con el objeto de la ejecución de la iniciativa formulada, así como también, mantener información actualizada de todas las inversiones vinculadas a la competencia de la mencionada división.
- Articular redes de trabajo con organismos privados, académicos y no gubernamentales afines al quehacer de la división.
- Accionar e implementar el traspaso de competencias en fomento de las actividades productivas inherente a la División de Fomento e Industria.
- Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propendan a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región.
- Identificar nuevas iniciativas que permitan incorporar e impulsar el fomento productivo de la región a través del levantamiento de necesidades territoriales comunales que promuevan la productividad y la competitividad de los territorios.
- Coordinar acciones con los municipios de la Región en materia de fomento productivo.
- Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al desarrollo de la planificación y gestión del desarrollo económico territorial en la Región.
- Apoyar al jefe división en su vinculación con instituciones, mesas de trabajo, eventos de difusión de interés institucional, entre otras vinculadas a fomento, innovación y emprendimiento de nivel regional, entre las cuales destaca Comité Fomento Los Ríos, Corporación Regional de Desarrollo Productivo, así como otras instancias pertinentes de acuerdo a los procesos de instalación de políticas públicas en la materia.

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 08/05/2023

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional

ágina 5 de 42

- **Competencias técnicas:** Vinculadas al área de diseño, planificación, elaboración de proyectos, conocimiento y manejo en elaboración y/o gestión de programas como proyectos y/o instrumentos en áreas de gestión de fomento productivo, desarrollo económico local, políticas y planes regionales.
- **Liderazgo:** Capacidad para generar compromisos de los funcionarios y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento logrado y mantener un clima organizacional armónico.
- **Gestión y Logro:** Capacidad para orientar el logro de los objetivos, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la división a la cual pertenece y de la organización en su conjunto.
- **Manejo de Crisis y Contingencias:** Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas oportunas y adecuadas al marco institucional público.
- **Relaciones con el entorno y Articulación de Redes:** Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.
- **Trabajo en equipo y cooperación:** Disposición para trabajar con otras personas, con una actitud proactiva y contribuyente en el éxito de objetivos comunes; ayuda a los demás y comparte sus habilidades y conocimientos. Es receptivo a las ideas de otras personas, respeta opiniones y tiene habilidad para resolver conflictos intergrupales. Supone facilidad para la relación interpersonal y capacidad para comprender el impacto de las propias acciones sobre el éxito y las acciones de los demás.
- **Innovación y Flexibilidad:** Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías; herramientas.
- **Buen trato:** es la capacidad de vivir con otros (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista del otro y los otros.

Habilidades

- Habilidades analíticas y creativas para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- Habilidades interpersonales tanto a nivel interno como externo a la institución, demostrando máxima habilidad en términos de negociación, coordinación y en obtención de cooperación.
- Habilidades para coordinar equipos de trabajo.

Condiciones deseables del postulante



En este punto se consideran los aspectos deseables relacionados con el buen desempeño del cargo, que orientará la evaluación y/o ponderación de los candidatos en el proceso de selección.

Formación Educacional:

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o un instituto profesional del Estado o reconocido por este; de preferencia título profesional de Ingeniero (a) Comercial, Ingeniero (a) Civil Industrial, Administrador (a) Público, con experiencia en fomento productivo regional.

Postgrado en relación a las funciones del cargo, en materias de gestión pública subnacional; gestión estratégica, planificación, diseño, formulación y evaluación de proyectos; economía social, desarrollo territorial regional o local.

Capacitación y/o cursos que cuenten con el correspondiente certificado en las áreas de:

- Inducción General a la Administración del Estado
- Formulación y Gestión de proyectos
- Desarrollo y Competitividad Regional
- Planificación Estratégica
- Indicadores para el Monitoreo y Seguimiento
- Excel Intermedio
- Metodologías en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en fomento productivo regional.
- Gestión pública regional y local.
- Elaboración, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.
- Género
- Descentralización y traspaso de competencias en materia de fomento productivo.
- Inglés.

Experiencia Profesional (Deseable)

- Experiencia profesional acreditable en instituciones públicas y/o privadas de al menos 10 años, en áreas de gestión pública, supervisión y coordinación de programas de inversión pública en Servicios Públicos, Municipalidades, Organismos privados; de fomento productivo; de programas, proyectos y estudios.
- Experiencia profesional acreditable de al menos 5 años en el territorio regional, en áreas de gestión pública, supervisión y coordinación de programas de inversión pública en Servicios Públicos, Municipalidades, Organismos privados; de fomento productivo; de programas, proyectos y estudios en la Región de Los Ríos.
- Experiencia en materias de desarrollo de políticas públicas, planes, programas, estudios, proyectos de desarrollo regional y/o local en el ámbito del fomento productivo.
- Conocimiento de metodologías en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en fomento productivo regional.
- Conocimiento en gestión pública regional y local.



- Conocimientos en elaboración, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.
- Experiencia profesional en coordinación de equipos de trabajo.

(La o las experiencias deben ser acreditadas con certificado laboral e indicar funciones realizadas en ese periodo de acuerdo a lo establecido en la letra g) y h) del numeral V de las Bases)

Características del Entorno y Organización

- Dependencia directa del jefe/a División de Fomento e Industria.
- Coordinación funcional con servicios públicos y organizaciones del área de fomento e industria.
- Desarrollo de labores junto a un equipo de trabajo compuesto por integrantes de la División de Fomento e Industria.
- Coordinación funcional interna con funcionarios y equipos de trabajo del Gobierno Regional de Los Ríos, vinculados a temáticas de la División.
- Coordinación funcional externa con Servicios Públicos del área de Fomento y Industria.
- Coordinación funcional externa con organismos privados, académicos y no gubernamentales afines al quehacer de la División.

Conocimiento requerido

- **Ley N°19.175**, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional en su texto vigente, modificado por las Leyes N°21.073 y N°21.074.
- Decreto con Fuerza de Ley 29, del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- **Ley N°18.575**, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Ley N°1.263 Orgánico sobre la Administración Financiera del Estado.
- Decreto **N°246** promulgada el 28 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Transfiere la competencia radicada en el Servicio de Cooperación Técnica a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Decreto **N°247** promulgada el 28 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Transfiere la competencia radicada en la Corporación de Fomento para la Producción a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Manejo de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Conocimiento y manejo de la Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación.
- **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- Decreto ley 1.263 Orgánico sobre la administración financiera del Estado.
- **Ley de Presupuesto 2023**, en lo que respecta a glosas para Gobiernos Regionales, relacionadas con el área de Fomento, Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Conocimiento de los sistemas productivos regionales.
- Conocimiento de indicadores regionales (empleo, inversión, N.º de empresas etc.)
- Y otras materias relacionadas con los Gobiernos Regionales y las funciones propias del cargo, descritas en el perfil.



2.2.b Perfil de Cargo para selección

CARGO:	PROFESIONAL DE POLITICAS PÚBLICAS DEL ÁREA SOCIAL PARA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Código:	P-2
Grado EUR:	6°
N° Vacantes:	1
Planta/ Estamento:	Profesional
Unidad de Desempeño:	División de Desarrollo Social y Humano

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO:

Conforme al artículo 68 de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Administración y Gobierno Regional, el gobernador regional, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ley contará una estructura que incluye una **División de Desarrollo Social y Humano**, señalando que es la encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social. Esta división deberá coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el gobierno regional.

OBJETIVO DEL CARGO:

Diseñar, ejecutar y evaluar estudios, planes, programas y políticas regionales, en materia de Desarrollo Social y Humano, implementarlos, efectuar seguimiento registrando los avances, logros y dificultades del proceso, proponer los ajustes respectivos, entregando insumos a las otras unidades de los resultados de la ejecución y de las necesidades de modificar, perfeccionar o fortalecer las acciones planificadas en pro de mejores impactos o beneficios para los destinatarios.

Apoyar en la coordinación, monitoreo y seguimiento de la ejecución de estudios, planes y programas e iniciativas relacionadas con la División y colaborar en la definición y ejecución del presupuesto público inherente a la División.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Articular y coordinar el proceso de implementación de las políticas públicas regionales a nivel de ejecución de estudios, planes y programas, en concordancia con los lineamientos y prioridades estratégicas establecidas por el Gobierno Regional de Los Ríos en materia de desarrollo social y humano, a través de sus instrumentos de planificación.
- Redacción de informes de Análisis de Políticas Sociales (3 aprox. en el año) en temas de interés social relacionados principalmente, pero no de forma excluyente, a las materias de pobreza, desigualdad y Grupos Vulnerables.
- Redacción de informes de Focalización (2 aprox. en el año) para políticas sociales relacionadas principalmente, pero no de forma excluyente, a las materias de pobreza, desigualdad y Grupos Vulnerables.



TOMADO DE RAZÓN

Órgano del Contralor General de la República.
Fecha: 08/05/2023

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional

- Recopilación de literatura sobre la temática de análisis, especialmente evaluaciones de programas, para obtener aprendizajes útiles para el diseño de las políticas sociales.
- Presentar propuesta de definición del problema que se busca resolver, literatura a utilizar, criterio de decisión, metodología de análisis, fuentes de información y plazos a la Jefatura de División previo a la redacción del informe.
- Implementar, coordinar, asesorar y apoyar técnicamente la gobernanza establecida para la implementación y monitoreo de las políticas públicas regionales.
- Construir perfiles de proyectos, estudios y/o planes en el Sistema Nacional de Inversiones, como parte de la cartera de iniciativas definida en las políticas públicas regionales, además de su correspondiente tramitación administrativa para su evaluación.
- Realizar labores de coordinación intersectorial y municipal para la implementación de las políticas públicas regionales.
- Implementar y ejecutar el sistema de control, seguimiento y monitoreo (sistema de indicadores) de las políticas públicas regionales y de los compromisos institucionales en materia de desarrollo social y humano.
- Identificar y sistematizar un catastro (y mantenerlo actualizado), de los actores de los servicios públicos que operen en la región, tanto desconcentrados, descentralizados o dependientes del nivel central, como también del área municipal, que tengan relación vía programas, subsidios o acciones directas con el área competencial.
- Constituir y liderar una mesa de trabajo del sector público, de carácter resolutivo, con la finalidad de establecer acuerdos y realizar seguimiento a la inversión del ámbito de desarrollo cultural, deportivo, salud, educación, vivienda, social y humano.
- Generar mecanismos de sistematización de los procesos de implementación de las políticas públicas regionales a cargo de la división, con énfasis en grupos vulnerables o riesgo social.
- Todas las demás funciones que sean necesarias para el correcto desempeño de sus funciones y aquellas que determine e instruya su Jefe de División.

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO.

- **Competencias técnicas:** Vinculadas al área de formulación de proyectos y/o programas de inversión, planificación y ejecución de políticas, planes, proyectos y/o estudios con componentes sociales.
- **Liderazgo:** Capacidad para generar compromisos de los funcionarios y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento logrado y mantener un clima organizacional armónico.
- **Gestión y Logro:** Capacidad para orientar el logro de los objetivos, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad e el cumplimiento de los objetivos y funciones de la división a la cual pertenece y de la organización en su conjunto.
- **Manejo de Crisis y Contingencias:** Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas oportunas y adecuadas al marco institucional público.
- **Relaciones con el entorno y Articulación de Redes:** Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y



relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

- **Trabajo en equipo y cooperación:** Disposición para trabajar con otras personas, con una actitud proactiva y contribuyente en el éxito de objetivos comunes; ayuda a los demás y comparte sus habilidades y conocimientos. Es receptivo a las ideas de otras personas, respeta opiniones y tiene habilidad para resolver conflictos intergrupales. Supone facilidad para la relación interpersonal y capacidad para comprender el impacto de las propias acciones sobre el éxito y las acciones de los demás.
- **Innovación y Flexibilidad:** Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías.
- **Buen trato:** es la capacidad de vivir con otros (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista del otro y los otros.

Habilidades

- Habilidades analíticas y creativas para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- Habilidades interpersonales tanto a nivel interno como externo a la institución, demostrando máxima habilidad en términos de negociación, coordinación y en obtención de cooperación.
- Capacidad de empatía para comprender las necesidades y preocupaciones de las personas y su entorno.

Condiciones deseables del postulante

En este punto se consideran los aspectos deseables relacionados con el buen desempeño del cargo, que orientará la evaluación y/o ponderación de los candidatos en el proceso de selección.

Formación Educacional:

- **Título profesional.** De una carrera de, a lo menos 8 semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o un instituto profesional del Estado o reconocido por este; deseable título profesional Administrador Público, Antropólogo, Trabajador Social, Sociólogo.
- **Deseable Postgrado** en políticas públicas, en materias de metodologías de investigación o intervención social, diseño y formulación de planes, programas y Políticas Públicas en el área social y Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

Deseable Capacitación y/o cursos en las áreas de:

- Diseño de políticas públicas.



- Evaluación de políticas públicas.
- Implementación de políticas públicas.
- Diseño y Formulación de programas.
- Planificación territorial.

Experiencia Profesional:

- Experiencia profesional acreditable en instituciones públicas y/o privadas de al menos 10 años, en áreas de diseño, planificación y/o ejecución de Políticas Públicas en el área social y Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y de formulación de programas en materia de desarrollo social y humano.
- Experiencia acreditable en áreas de planificación y ejecución de políticas públicas.
- Experiencia acreditable en áreas de formulación de estudios, programas en el ámbito social y humano de alcance regional y/o local.
- Experiencia acreditable en aplicación de metodologías de intervención social.
- Experiencia acreditable en manejo de equipos de trabajo bajo su cargo.

(La o las experiencias deben ser acreditadas con certificado laboral e indicar funciones realizadas en ese periodo de acuerdo a lo establecido en la letra g) y h) del numeral V de las Bases)

Características del Entorno y Organización

- Desarrollo de labores junto a un equipo de trabajo compuesto por integrantes de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Dependencia directa del jefe de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Coordinación funcional interna con funcionarios y equipos de trabajo del Gobierno Regional de Los Ríos, vinculados a temáticas de la División.
- Coordinación funcional externa con Servicios Públicos del área de Desarrollo Social y Humano.
- Coordinación funcional externa con organismos privados, académicos y no gubernamentales afines al quehacer de la División.

Conocimientos:

- **Ley N°19.175**, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional en su texto vigente, modificado por las Leyes N°21.073 y N°21.074.
- **Decreto con Fuerza de Ley 29**, del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.834**, sobre Estatuto Administrativo.
- **Ley N°18.575**, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- **Decreto Ley 1.263** Orgánico sobre la Administración Financiera del Estado.
- Manejo de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Conocimiento y manejo de las Normas de Inversión Pública (NIP).
- Conocimiento y manejo del Sistema Nacional de Inversiones.
- Conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Los Ríos.
<https://www.goredelosrios.cl/dideso/index.php/erd-los-rios/>
- **Ley N°20.500**, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.



- Ley de Presupuesto 2023, en lo que respecta a glosas para Gobiernos Regionales, relacionadas con el área de Desarrollo Social y Humano.
- **DFL 1** Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Conocimiento del territorio e indicadores regionales en el ámbito social.
- Manejo de información de programas y datos de los siguientes ministerios y servicios públicos respectivos, con enfoque regional y comunal:
 - Ministerio de desarrollo social <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>
 - Ministerio del Deporte <https://www.mindep.cl/home>
 - Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio <https://www.cultura.gob.cl/>
 - Subsecretaría de prevención del delito <https://www.seguridadpublica.cl/>
 - Ministerio del trabajo y previsión social <https://www.mintrab.gob.cl/>
 - Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo <https://www.subdere.gov.cl/>
- Y otras materias relacionadas con los Gobiernos Regionales y las funciones propias del cargo, descritas en el perfil.

2.2.c Perfil de Cargo para selección

CARGO:	PROFESIONAL DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Código:	P-3
Grado EUR:	6°
N° Vacantes:	1
Planta/ Estamento:	Profesional
Unidad de Desempeño:	División de Infraestructura y Transportes

OBJETIVO DEL CARGO:

Diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas de alcance regional en materias de obras de infraestructura y equipamiento, y coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional. Evaluar técnicamente los proyectos de infraestructura y equipamiento regional. Formulación de iniciativas de infraestructura públicas. Gestionar y controlar las obras civiles de las iniciativas priorizadas por el Gobierno Regional. Apoyar en la coordinación, monitoreo y seguimiento de la ejecución de los planes y programas e iniciativas relacionadas con la División y colaborar en la definición y ejecución del presupuesto público inherente a la División.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Apoyar el diseño y el seguimiento de los programas y proyectos específicos solicitados por el Gobierno Regional, de acuerdo a la responsabilidad y funciones asignadas



TOMADO DE RAZÓN
 Contraloría General de la República.
 Fecha: 08/05/2023
 ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Contralor Regional

- **Comunicación efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- **Manejo de conflictos:** Mediar y llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras de la organización.
- **Confianza:** Actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés en conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
- **Adaptación al cambio:** Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.
- **Manejo de tecnologías de información y comunicación:** Operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por la Institución o área funcional.
- **Buen trato:** es la capacidad de vivir con otros (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista del otro y los otros.

Habilidades:

- Habilidad para generar trabajo colaborativo con las personas que conforman su equipo de trabajo.
- Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- Habilidades de gestión y de relación interpersonal con personas internas y externas a la institución, con capacidad de negociación, coordinación y en obtener cooperación y resultados.

Condiciones deseables del postulante

En este punto se consideran los aspectos deseables relacionados con el buen desempeño del cargo, que orientará la evaluación y/o ponderación de los candidatos en el proceso de selección.

Formación Educacional:

Título profesional. De una carrera de, a lo menos 8 semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o un instituto profesional del Estado o reconocido por este; deseable título profesional del área de Ingeniería Civil, Arquitectura o Construcción Civil.

Deseable Postgrado o postítulo en relación al cargo, en materias de planificación, gestión, diseño, formulación, inspección de proyectos vinculados al área de construcción, infraestructura, gestión pública Subnacional y descentralización.

Deseable Capacitación y/o cursos en las áreas de:

- Planificación, diseño, formulación, evaluación e inspección de proyectos.
- Sistema Nacional de Inversiones (SNI).



TOMADO DE RAZÓN
 Autorizado por el Contralor General de la República.
 Fecha: 08/05/2023
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Contralor Regional

Página 15 de 42

- Construcción de indicadores de control y seguimiento.
- Planificación territorial.
- Compras Públicas.
- Descentralización e Inversión pública.

Experiencia Profesional:

- Experiencia profesional acreditable en instituciones públicas y/o privadas de al menos 10 años, en infraestructura equipamiento y planificación, de preferencia en relación a los gobiernos regionales, organismos sectoriales o municipalidades.
- Experiencia acreditable en materias de desarrollo de políticas públicas, programas, estudios o proyectos de desarrollo nacional, regional y/o local.
- Experiencia acreditable en áreas en elaboración y/o gestión de planes, programas, y/o proyectos de infraestructura para el desarrollo territorial en sus diversas escalas.
- Experiencia acreditable en el proceso de descentralización y traspaso de competencias a Gobiernos Regionales
- Experiencia acreditable en manejo de equipos de trabajo bajo su cargo.

(La o las experiencias deben ser acreditadas con certificado laboral e indicar funciones realizadas en ese periodo de acuerdo a lo establecido en la letra g) y h) del numeral V de las Bases)

Características del Entorno y Organización

- Desarrollo de labores junto a un equipo de trabajo compuesto por integrantes de la División de Infraestructura y Transporte.
- Dependencia directa del jefe de la División de Infraestructura y Transporte.
- Coordinación funcional interna con funcionarios y equipos de trabajo del Gobierno Regional de Los Ríos, vinculados a temáticas de la División.
- Coordinación funcional con servicios públicos del área de Infraestructura y planificación del territorio.
- Coordinación funcional externa con organismos privados, académicos y no gubernamentales afines al quehacer de la División.

Conocimientos:

- **Ley N°19.175**, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional en su texto vigente, modificado por las Leyes N°21.073 y N°21.074.
- **Decreto con Fuerza de Ley 29**, del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.834**, sobre Estatuto Administrativo.
- **Ley N°18.575**, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- **Decreto Ley 1.263** Orgánico sobre la Administración Financiera del Estado.
- **Decreto N°71**, del 29 de julio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Decretos N°s 234, 235, 236, 298 y 299 de transferencias de competencias (que se encuentran individualizadas en el Decreto N° 71, ya citado) a los Gobiernos Regionales del



País.

- **Manejo de Tecnología de la Información y Comunicaciones**
- **Conocimiento y manejo de las Normas de Inversión Pública (NIP)**
- **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- **Ley de Presupuesto 2023**, en lo que respecta a glosas para Gobiernos Regionales, relacionadas con el área de Infraestructura.
- Conocimiento del territorio e indicadores regionales en el ámbito de infraestructura y transportes.
- Conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Los Ríos. <https://www.goredelosrios.cl/dideso/index.php/erd-los-rios/>
- **Y otras materias relacionadas con los Gobiernos Regionales** y las funciones propias del cargo, descritas en el perfil.

III. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El personal de planta del Gobierno Regional de Los Ríos se regirá en materia de remuneraciones por las normas del decreto ley N°249 de 1973, y su legislación complementaria. (Escala Única de Remuneraciones).

IV. REQUISITOS LEGALES DE POSTULACION

4.1 Requisitos Generales

Todos los postulantes a los cargos de las presentes bases deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, lo que deberá ser acreditado una vez que un postulante sea seleccionado;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Gobierno Regional de Los Ríos.



- Tener litigios pendientes con el Gobierno Regional de Los Ríos, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Gobierno Regional de Los Ríos.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Los Ríos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. Requisitos Legales de postulación

Escalafón Profesional:

- Para los cargos identificados en el punto II "IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE", con los códigos P1-P2 y P3:

Estar en posesión de un título profesional de a lo menos 8 semestres o cuatro años de duración, en su caso otorgado por una Universidad o un instituto profesional del estado reconocido por éste (Art.2° Ley N° 19.379). En caso de ser un título obtenido en el extranjero, este debe ser legalizado y validado en Chile al momento de postular.

El postulante que **no acredite** y proporcione en sus antecedentes de postulación "Estar en posesión de un título profesional de a lo menos 8 semestres o cuatro años de duración, en su caso otorgado por una Universidad o un instituto profesional del estado reconocido por éste"; **no podrá acceder a las fases de evaluación de este concurso público, quedando eliminado en la etapa de admisibilidad.**

4.3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello. Para tales efectos el postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el currículum y/o ficha de postulación y con la capacidad para recibir información.

4.4. Permanencia en el cargo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del Estatuto Administrativo, D.F.L. N° 29/2004, estos cargos pasan a formar parte de la Planta Titular del Gobierno Regional de Los Ríos.

V. ANTECEDENTES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN.



TOMADO DE RAZÓN
 Por el Presidente del Consejo General de la República.
 Fecha: 08/05/2023
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Contralor Regional

Página 18 de 42

5.1. Documentos requeridos para la postulación

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Ficha de Postulación, según formato adjunto (Anexo 1- opcional).
- b) Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2- opcional).
- c) Fotocopia simple, por ambos lados, de cédula de identidad vigente.
- d) Declaración Jurada Simple, según formato adjunto, se entenderá que la fecha de esta, es aquella en que el postulante envía su declaración. (Anexo 3).
- e) Certificado vigente de situación militar al día, en el caso de varones.
- f) Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título.
- g) Certificados que acrediten postítulo o postgrados en el área, emitidos por Universidades, Institutos o casas de estudios. En el caso de capacitaciones, deben ser emitidos por Centros de Capacitaciones, OTEC u otro y se debe señalar la cantidad de horas.
- h) Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional (del área que corresponda) indicando el periodo en **fechas precisas, cargo y funciones desempeñadas**, emitidos por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces, conforme a la experiencia requerida en el perfil del cargo.

5.2. Difusión de las bases

La difusión de las Bases de este concurso público y sus respectivos formularios se realizará mediante publicación en la página institucional del Gobierno Regional de Los Ríos <https://www.goredelosrios.cl>, a contar del día de su publicación en el diario Oficial, entendiéndose de esta forma conocidas plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo las presentes bases se publicarán en el Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl

5.3. Recepción de las postulaciones (solo por empleos públicos)

Las personas interesadas en postular podrán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos requeridos" en el **punto 5.1**, los que deberán ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntarse cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo, ni tampoco por correo electrónico o a través de oficina de partes.

El/la postulante que resulte seleccionado/a, al momento de aceptar el cargo, deberá acreditar con documentos originales en el Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Los Ríos, los antecedentes previamente proporcionados a través del portal.

Consideraciones para postular:



TOMADO DE RAZÓN
Página 19 de 42
Elaborado por el Contralor General de la República.
Fecha: 08/05/2023
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional

A la fecha del cierre de la recepción de los antecedentes, los postulantes deberán haber acreditado por completo el cumplimiento de los requisitos exigidos para cubrir el cargo.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección. Para el caso de los postulantes que presenten alguna discapacidad, se adecuarán los instrumentos de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, dejando constancia de cualquier situación relevante referente al concurso.

Las consultas respecto del concurso, deberán canalizarse en el siguiente correo electrónico: **seleccionpersonas@goredelosrios.cl** . Dichas comunicaciones, para efectos de transparencia, se considerarán públicas, y serán agregadas a la carpeta de antecedentes del concurso.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, con excepción de la etapa I y II que se llevarán a cabo de forma simultánea, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

Se requerirá disponibilidad de los postulantes para trasladarse de ciudad hacia la ciudad de Valdivia en alguna etapa del concurso, por la necesidad de resguardar la igualdad de condiciones entre los candidatos.

6.1. Calendarización del Proceso



Etapa	Plazos/ Plazos	Responsables
Convocatoria publicada en Diario Oficial y página web del Gobierno Regional de Los Ríos. www.goredelosrios.cl y en la página www.empleospublicos.cl	Publicación en Diario Oficial, debe realizarse el 1° o 15 de cada mes o primer día hábil administrativo siguiente.	Comité de Selección
Recepción y Registro Antecedentes	8 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente de la publicación en el diario oficial.	Postulación en línea www.empleospublicos.cl
Revisión de Antecedentes-Admisibilidad	15 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente al de finalización de la etapa anterior.	Comité de Selección
Etapa 1: "Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación"	15 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente al de finalización de la etapa de revisión de antecedentes- admisibilidad. <i>(Etapas I y II, se realizan de forma simultánea)</i>	Comité de Selección
Etapa 2: "Experiencia Profesional Sector Público y/o Privado"		Comité de Selección
Etapa 3: "Evaluación Técnica" Prueba escrita de conocimiento	5 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente al de finalización de la etapa anterior.	Comité de Selección
Etapa 4 "Evaluación psicológica" Test psicológico	10 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente al de finalización de la etapa anterior.	Comité de Selección
Etapa 5: "Apreciación Global del candidato" (entrevista personal)	10 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente al de finalización de la etapa anterior.	Comité de Selección
Confección de propuesta de candidatos y presentación a la Autoridad Regional	Dentro de los 3 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente al de la finalización de la etapa anterior.	Comité de Selección
Cierre del Proceso (decisión frente a la propuesta)	Dentro de los 3 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente a la Finalización de la etapa anterior.	Jefe Superior del Servicio
Notificación a los postulantes Seleccionados	Dentro de los 3 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente de aquel en que el Jefe de Servicio le informa al jefe(a) del departamento de gestión y desarrollo de personas, el nombre del seleccionado.	Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
Tramitación de Resolución de Nombramiento en página del SIAPER de la CGR	Dentro de los cinco días hábiles administrativo, a contar del día siguiente de aquel en que se notifique al postulante seleccionado.	Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
Publicación en www.goredelosrios.cl con nómina de seleccionados	Dentro de los 5 días hábiles administrativo, a contar del día siguiente a aquel en que se encuentre totalmente tramitado el Acto Administrativo de Nombramiento.	Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
Inicio de funciones	10 días hábiles desde la notificación de la total tramitación de la Resolución de nombramiento.	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobernador Regional de Los Ríos podrá modificar los plazos señalados, por razones fundadas de fuerza mayor y buen servicio, lo que deberá realizarse mediante acto administrativo complementario.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web del Gobierno Regional de Los Ríos, www.goredelosrios.cl e informado mediante correo electrónico a los postulantes.



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 08/05/2023
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Contralor Regional

página 21 de 42

VII. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

7.1. Metodología de selección

Los/as postulantes podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, una vez superados los requisitos legales, generales y específicos de admisibilidad referidos previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, con excepción de la etapa I y II que se llevaran a cabo de forma simultánea, indicándose en cada etapa, cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de cinco etapas que se presentan en las tablas siguientes, de acuerdo a los requerimientos de cada cargo:

CARGO P1- PROFESIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL PARA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
I.	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación Ponderador: 15%	Formación Educacional	Título profesional de <i>Ingeniero (a) Comercial, Ingeniero (a) Civil Industrial, Administrador (a) Público.</i>	15	30	5	0.75
			Otros Títulos profesionales (distinto a los deseables) de una carrera de, a lo menos, ocho semestres.	5			
		Estudios de Especialización	Postgrado en relación a las funciones cargo, en materias de gestión pública subnacional; gestión estratégica, planificación, diseño, formulación y evaluación de proyectos; economía social, desarrollo territorial regional o local	10			
			Diplomado y/o postítulo vinculado a las áreas y/o funciones del cargo	3			
			No posee estudios de postgrado o posee estudios de postgrado que no son relacionados al cargo.	0			
			Poseer 100 o más horas de capacitación con certificados en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5			
		Capacitación y perfeccionamiento realizado	Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación con certificados en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	2			
			Poseer menos de 50 horas de capacitación con certificación en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	1			
			No posee capacitación en las áreas definidas como "Capacitación" o presentar capacitaciones de fecha anterior a los 3 años requeridos.	0			

ETAPA	FASE	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO						
II.	Experiencia Profesional sector público y/o Privado Ponderador: 20%	Experiencia Profesional en las funciones del cargo	Experiencia profesional acreditada mediante certificados de 10 ó más años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	20	30	1	0.2						
			Experiencia profesional acreditada mediante certificados entre 5 y menos de 10 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	10									
			Experiencia profesional acreditada mediante certificados de menos de 5 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5									
			Sin experiencia profesional acreditada mediante certificados o experiencia profesional no relacionada con el cargo.	1									
		Experiencia Profesional en las funciones del cargo en el territorio de la región de Los Ríos	Experiencia profesional acreditada mediante certificados de 5 ó más años en el objetivo y las funciones del cargo en el territorio de la región de Los Ríos, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	10									
			Experiencia profesional acreditada mediante certificados entre 2 y menos de 5 años en el objetivo y las funciones del cargo en el territorio de la región de Los Ríos, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5									
			Experiencia profesional acreditada mediante certificados de menos de 2 años en el objetivo y las funciones del cargo en el territorio de la región de Los Ríos, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	2									
			Sin experiencia profesional relacionada con el objetivo y las funciones del cargo en el territorio de la región de Los Ríos.	0									
			III	Evaluación Técnica Ponderador: 20%				Prueba de conocimientos	Puntaje obtenido por postulante, según cuadro de puntajes, detallado en el 7.2, Etapa III.	0-25	25	18	3.6
			IV	Aptitudes específicas para el desempeño de Función Ponderador: 20%				Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable para el cargo	25	25	15	3
Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable con reservas para el cargo	15												
Entrevista y test de apreciación psicológica que define como no recomendable para el cargo	0												
V	Apreciación Global del candidato Ponderador: 25%	Entrevista personal de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0- 30	30	20	5						
TOTALES					140								
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						59	12.55						



CARGO P2- PROFESIONAL DE POLITICAS PÚBLICAS EN EL ÁREA SOCIAL PARA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PIE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
I.	Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación Ponderador: 15%	Formación Educativa	Título profesional de <i>Administrador Público, Antropólogo, Trabajador Social o Sociólogo.</i>	15	30	5	0.75
			Otros títulos profesionales (distinto a los deseables) de una carrera de, a lo menos, ocho semestres.	5			
		Estudios de Especialización	Postgrado en relación a las funciones cargo, en materias de políticas públicas, en materias de metodologías de investigación o intervención social, diseño y formulación de planes, programas y Políticas Públicas en el área social y Sistema Nacional de Inversiones (SNI).	10			
			Diplomado y/o postítulo vinculado a las áreas y/o funciones del cargo	3			
			No posee estudios de postgrado o posee estudios de postgrado no son relacionados al cargo.	0			
		Capacitación y perfeccionamiento realizado	Poseer 100 o más horas de capacitación con certificados en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5			
			Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación con certificados en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	2			
			Poseer menos de 50 horas de capacitación con certificación en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	1			
			No posee capacitación en las áreas definidas como "Capacitación" o presentar capacitaciones de fecha anterior a los 3 años requeridos.	0			
		II.	Experiencia Profesional sector público y/o Privado Ponderador: 20%	Experiencia Profesional en las funciones del cargo			
Experiencia profesional acreditada mediante certificados entre 5 y menos de 10 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	10						
Experiencia profesional acreditada mediante certificados de menos de 5 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5						
Sin experiencia profesional acreditada mediante certificados o experiencia profesional no relacionada con el cargo.	1						
III	Evaluación Técnica Ponderador: 20%	Prueba de conocimientos	Puntaje obtenido por postulante, según cuadro de puntajes, detallado en el 7.2, Etapa III.	0-25	25	18	3.6
IV	Aptitudes específicas para el	Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable para el cargo	25	25	15	3



TOMADO DE RAZÓN
 Contraloría General de la República.
 Fecha: 08/05/2023
 ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Contralor Regional

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	
	desempeño de Función Ponderador: 20%		Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable con reservas para el cargo	15			
			Entrevista y test de apreciación psicológica que define como no recomendable para el cargo	0			
V	Apreciación Global del candidato Ponderador: 25%	Entrevista personal de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0-30	30	20	5
TOTALES					130		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						59	12.55

CARGO P3- PROFESIONAL DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	
I.	Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación Ponderador: 15%	Formación Educativa	Título profesional de las profesiones Ingeniero(a) Civil, Arquitecto(a) o Constructor (a) Civil.	15	30	5	0.75
			Otros Títulos profesionales (distinto a los deseables) de una carrera de, a lo menos, ocho semestres.	5			
		Estudios de Especialización	Postgrado en relación a las funciones cargo, en materias de planificación, gestión, diseño, formulación, inspección de proyectos vinculados al área de construcción, infraestructura, gestión pública Subnacional y descentralización.	10			
			Diplomado y/o postítulo vinculado a las áreas y/o funciones del cargo	3			
			No posee estudios de postgrado o posee estudios de postgrado no son relacionados al cargo.	0			
			Poseer 100 o más horas de capacitación con certificados en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5			
		Capacitación y perfeccionamiento realizado	Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación con certificados en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	2			
			Poseer menos de 50 horas de capacitación con certificación en las áreas definidas como "Capacitación" durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	1			
			No posee capacitación en las áreas definidas como "Capacitación" o presentar capacitaciones de fecha anterior a los 3 años requeridos.	0			



ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTE	PTE MÁXIMO FACTOR	PTE MÍNIMO ASIGNACIÓN ETAPA	PTE MÍNIMO PONDERADO
II.	Experiencia Profesional sector público y/o Privado Ponderador: 20%	Experiencia Profesional en las funciones del cargo	Experiencia profesional acreditada mediante certificados de 10 ó más años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	20	20	1	0.2
			Experiencia profesional acreditada mediante certificados entre 5 y menos de 10 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	10			
			Experiencia profesional acreditada mediante certificados de menos de 5 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5			
			Sin experiencia profesional acreditada o experiencia profesional no relacionada con el cargo.	1			
III	Evaluación Técnica Ponderador: 20%	Prueba de conocimientos	Puntaje obtenido por postulante, según cuadro de puntajes, detallado en el 7.2, Etapa III.	0-25	25	18	3.6
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de Función Ponderador: 20%	Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable para el cargo	25	25	15	3
			Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable con reservas para el cargo	15			
			Entrevista y test de apreciación psicológica que define como no recomendable para el cargo	0			
V	Apreciación Global del candidato Ponderador: 25%	Entrevista personal de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0- 30	30	20	5
TOTALES					130		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						59	12.55

Notas aplicables a los cargos P1- P2- P3

Nota1: los años para evaluar capacitaciones, serán contados desde el 31 de diciembre de 2022, es decir, desde 31 de diciembre de 2022 (contando hacia atrás) hasta el 1 ° de enero de 2022, se cumple 1 año y así sucesivamente.

Nota 2: los años para evaluar en experiencia profesional, serán contados desde el 31 de diciembre de 2022, es decir, desde 31 de diciembre de 2022 (contando hacia atrás) hasta el 1 ° de enero de 2022, se cumple 1 año y así sucesivamente.

Nota 3: En el caso de la experiencia profesional a evaluar, solo será considerada aquella que se presente a partir de la fecha de titulación del postulante, que será verificada en el título profesional de sus antecedentes. Además, deberá detallar las funciones del cargo desempeñado (no sirve sólo experiencia como ingeniero civil, por ejemplo, sino en las funciones del sector público y/o privado (según lo señalado en apartado Experiencia Profesional).

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

7.2. Etapas de desarrollo del Proceso de cargos Profesionales

Etapa I: Factor de Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación:

Esta etapa será externalizada a una empresa o consultora de recursos humanos contratada a través de Mercado Público, de preferencia bajo la modalidad de convenio marco o, de no ser posible lo primero, por licitación pública. Dicho servicio será contratado y supervisado por el Comité de Selección del Gobierno Regional de Los Ríos.

En esta etapa se evaluarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos al nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables, según correspondan al perfil.

Formación Profesional, post grado y/o post título y capacitación: Se compone de los subfactores asociados a título profesional, estudio de pos título, diplomados o postgrado y capacitación.

- **Subfactor Formación Profesional:** Se evaluará la pertinencia de título profesional del (la) postulante.

CARGO P1- PROFESIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL PARA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

CRITERIO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de las profesiones: Ingeniero (a) Comercial, Ingeniero (a) Civil Industrial, Administrador (a) Público, con experiencia en fomento productivo regional.	15
Título profesional de otras áreas profesionales distintas a las deseables	5

CARGO P2- PROFESIONAL DE POLITICAS PÚBLICAS DEL ÁREA SOCIAL PARA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

CRITERIO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de las profesiones: Administrador Público, Antropólogo, Trabajador Social o Sociólogo.	15
Título profesional de otras áreas profesionales distintas a las deseables	5

CARGO P3- PROFESIONAL DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

CRITERIO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de las profesiones Ingeniero(a) Civil, Arquitecto(a) o Constructor(a) Civil.	15
Título profesional de otras áreas profesionales distintas a las deseables	5

En el Subfactor "Formación Profesional", los criterios y sus respectivos puntajes serán excluyentes entre sí, clasificando al postulante en un solo criterio que será aquel que le otorgue un mayor puntaje entre los criterios con los cuales cumpla. Dado lo anterior, aquel postulante que posea más de un título profesional, solo le será considerado aquel criterio que le otorgue un mayor puntaje.

Subfactor estudios de especialización en áreas o funciones asociadas al cargo: Se evaluarán los postgrados, Diplomados y/ o postítulos o que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo y que cuenten con el certificado correspondiente.

CARGO P1- PROFESIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL PARA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA



CRITERIO	PUNTAJE
Postgrado en relación a las funciones cargo, en materias de gestión pública subnacional; gestión estratégica, planificación, diseño, formulación y evaluación de proyectos; economía social, desarrollo territorial regional o local	10
Diplomado y/o postítulo en áreas o funciones asociadas al cargo	3
No posee estudios de especialización	0

CARGO P2- PROFESIONAL DE POLITICAS PÚBLICAS DEL ÁREA SOCIAL PARA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

CRITERIO	PUNTAJE
Postgrado en relación a las funciones cargo, en materias de políticas públicas, en materias de metodologías de investigación o intervención social, diseño y formulación de planes, programas y Políticas Públicas en el área social y Sistema Nacional de Inversiones (SNI).	10
Diplomado y/o postítulo en áreas o funciones asociadas al cargo	3
No posee estudios de especialización	0

CARGO P3- PROFESIONAL DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

CRITERIO	PUNTAJE
Postgrado en relación a las funciones cargo, en materias de planificación, gestión, diseño, formulación, inspección de proyectos vinculados al área de construcción, infraestructura, gestión pública Subnacional y descentralización.	10
Diplomado y/o postítulo en áreas o funciones asociadas al cargo	3
No posee estudios de especialización	0

En el Subfactor "Estudios de Especialización", los criterios y sus respectivos puntajes serán excluyentes entre sí, clasificando al postulante en un solo criterio que será aquel que le otorgue un mayor puntaje entre los criterios con los cuales cumpla. Dado lo anterior, aquel postulante que posea más de una de las especializaciones definidas, le será considerado solo aquella que le otorgue un mayor puntaje.

Subfactor Capacitación: Se evaluará la capacitación que tenga relación con las áreas de desempeño del cargo, que se define a continuación:

CARGO P1- PROFESIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL PARA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

- Inducción General a la Administración del Estado
- Formulación y Gestión de proyectos
- Desarrollo y Competitividad Regional
- Planificación Estratégica
- Indicadores para el Monitoreo y Seguimiento
- Excel Intermedio
- Metodologías en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en fomento productivo regional.
- Gestión pública regional y local.
- Elaboración, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.
- Género
- Descentralización y traspaso de competencias en materia de fomento productivo.



TOMADO DE RAZÓN
 Contraloría General de la República.
 Fecha: 08/05/2023
 ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Contralor Regional

- Inglés.

CARGO P2- PROFESIONAL DE POLITICAS PÚBLICAS DEL ÁREA SOCIAL PARA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- Diseño de políticas públicas.
- Evaluación de políticas públicas.
- Implementación de políticas públicas.
- Formulación de programas.
- Planificación territorial.

CARGO P3- PROFESIONAL DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- Planificación, diseño, formulación, evaluación e inspección de proyectos.
- Sistema Nacional de Inversiones (SNI).
- Construcción de indicadores de control y seguimiento.
- Planificación territorial.
- Compras Públicas.
- Descentralización e Inversión pública.

Se considera la asistencia a cursos, congresos, talleres y seminarios realizados en los últimos 3 años. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acredite, los que deberán indicar: **Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, N° de horas cronológicas del curso**. Si no se indica en el certificado se entenderá como horas pedagógicas, a las cuales se le aplicará la respectiva conversión a hora cronológica [(N° de horas pedagógicas X 45) dividido por 60]. Si no se presenta la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

Las capacitaciones que no estén consideradas dentro de las “Capacitaciones” no serán computadas y por lo tanto no se otorgará puntaje por ellas; lo mismo ocurre con las capacitaciones realizadas antes de los 3 años contados hacia atrás, contados desde el 31 de diciembre de 2022.

CRITERIO	PUNTAJE
Poseer 100 o más horas de capacitación en las áreas definidas como “Capacitación deseable” durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5
Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación en las áreas definidas como “Capacitación deseable” durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	2
Poseer menos de 50 horas de capacitación en las áreas definidas como “Capacitación deseable” durante los últimos 3 años contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	1
No posee capacitación en las áreas definidas como “Capacitación deseable”.	0

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de **5 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I pasarán a la Etapa II.

Etapa II: Factor Experiencia profesional en el Sector Público y/o Privado:

Esta etapa será externalizada a una empresa o consultora de recursos humanos contratada a través de Mercado Público, de preferencia bajo la modalidad de convenio marco o, de no ser posible lo primero, por licitación pública. Dicho servicio será contratado y supervisado por el Comité de Selección del Gobierno Regional de Los Ríos.

Para todos los efectos la experiencia profesional demostrada, será en posesión de título profesional.

En esta instancia se analizará los antecedentes referidos a la experiencia profesional, acreditados mediante **certificados de empleadores**, en el ámbito público o privado; dichos certificados deberán contener el periodo **de contratación, cargo y funciones desempeñadas, emitidos por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces**, conforme a la experiencia requerida en el perfil del cargo; a los certificados que no contengan la información antes señalada no se les asignará puntaje.

También se considerarán los certificados que acrediten funciones de personas naturales independientes que hayan prestado servicio a personas naturales o jurídicas, siempre y cuando los certificados emitidos contengan el periodo de contratación, cargo y funciones desempeñadas.

La experiencia profesional requerida puede ser continua o discontinua, durante el plazo señalado en los subfactores aplicables a cada cargo.

APLICABLE A CARGO P1

Subfactor Experiencia Profesional en las funciones del cargo

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia profesional acreditada mediante certificados de 10 ó más años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	20
Experiencia profesional acreditada mediante certificados entre 5 y menos de 10 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	10
Experiencia profesional de menos de 5 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5
Sin experiencia profesional acreditada o experiencia profesional no relacionada con el cargo.	1

Subfactor Experiencia Profesional en las funciones del cargo en el territorio de la Región de Los Ríos

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral de 10 ó más años en áreas o funciones similares al cargo en el territorio de la Región de Los Ríos, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	10
Experiencia laboral entre 5 y menos de 10 años en áreas o funciones similares al cargo en el territorio de la Región de Los Ríos, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5
Experiencia laboral de menos de 5 años en áreas o funciones similares al cargo en el territorio de la Región de Los Ríos, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	2
Sin experiencia profesional relacionada con el objetivo y las funciones del cargo en el territorio de la región de Los Ríos.	0



El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de **1 punto**.

APLICABLE A CARGOS P2- P3

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia profesional acreditada mediante certificados de 10 ó más años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	20
Experiencia profesional acreditada mediante certificados entre 5 y menos de 10 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	10
Experiencia profesional de menos de 5 años en el objetivo y las funciones del cargo, contados hacia atrás, desde el 31 de diciembre de 2022.	5
Sin experiencia profesional acreditada o experiencia profesional no relacionada con el cargo.	1

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de **1 punto**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles de tal situación, al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum y antecedentes de postulación.

Etapa III: Factor "Evaluación Técnica"

Esta etapa será externalizada a una empresa o consultora de recursos humanos contratada a través de Mercado Público, de preferencia bajo la modalidad de convenio marco o, de no ser posible lo primero, por licitación pública. Dicho servicio será contratado y supervisado por el Comité de Selección del Gobierno Regional de Los Ríos.

Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Prueba de Conocimientos:** En esta etapa se considera la aplicación de una prueba escrita de conocimientos a los postulantes del cargo, con el objetivo de identificar los conocimientos de los postulantes en las siguientes materias:

TEMARIO CARGO P1- PROFESIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL PARA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

- **Ley Nº19.175**, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional en su texto vigente, modificado por las Leyes Nº21.073 y Nº21.074.
- Decreto con Fuerza de Ley 29, del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- **Ley Nº18.575**, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Ley Nº1.263 Orgánico sobre la Administración Financiera del Estado.
- Decreto **Nº246** promulgada el 28 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Transfiere la competencia radicada en el Servicio de Cooperación Técnica a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley Nº21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Decreto **Nº247** promulgada el 28 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Transfiere la competencia radicada en la Corporación



Tomado de RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/05/2023
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional

Producción a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.

- Conocimiento y manejo de la Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación.
- **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- Decreto ley 1.263 Orgánico sobre la administración financiera del Estado.
- **Ley de Presupuesto 2023**, en lo que respecta a glosas para Gobiernos Regionales, relacionadas con el área de Fomento, Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Conocimiento de los sistemas productivos regionales.
- Conocimiento de indicadores regionales (empleo, inversión, n° de empresas etc.)

TEMARIO CARGO P2- PROFESIONAL DE POLITICAS PÚBLICAS DEL ÁREA SOCIAL PARA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- **Ley N°19.175**, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional en su texto vigente, modificado por las Leyes N°21.073 y N°21.074.
- **Decreto con Fuerza de Ley 29**, del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.834**, sobre Estatuto Administrativo.
- **Ley N°18.575**, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- **Decreto Ley 1.263** Orgánico sobre la Administración Financiera del Estado.
- **Decreto N° 248**, publicado en el D.O. 14.04.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, transfiere la competencia radicada en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS de “Determinar la focalización territorial de la intervención de inversión regional de asignación local, respecto de los siguientes programas, o de aquellos que los sucedan, según la aprobación de las sucesivas ofertas programáticas: -Yo emprendo. -Acción”.
- Conocimiento y manejo de las Normas de Inversión Pública (NIP).
- Conocimiento y manejo del Sistema Nacional de Inversiones.
- Conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Los Ríos. <https://www.goredelosrios.cl/dideso/index.php/erd-los-rios/>
- **Ley N°20.500**, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- **DFL 1** Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Conocimiento del territorio e indicadores regionales en el ámbito social.
- Manejo de información de programas y datos de los siguientes ministerios y servicios públicos respectivos, con enfoque regional y comunal:

Ministerio de desarrollo social <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Ministerio del Deporte <https://www.mindep.cl/home>

Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio <https://www.cultura.gob.cl/>

Subsecretaría de prevención del delito <https://www.seguridadpublica.cl/>

Ministerio del trabajo y previsión social <https://www.mintrab.gob.cl/>

Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo <https://www.subdere.gov.cl/>



TOMADO DE RAZÓN

Por parte del Contralor General de la República.

Fecha: 08/05/2023

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Contralor Regional

Página 32 de 42

- **Ley de Presupuesto 2023**, en lo que respecta a glosas para Gobiernos Regionales, relacionadas con el área de Desarrollo Social y Humano.

TEMARIO CARGO P3- PROFESIONAL DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- **Ley N°19.175**, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional en su texto vigente, modificado por las Leyes N°21.073 y N°21.074.
- **Decreto con Fuerza de Ley 29**, del 16 de marzo de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.834**, sobre Estatuto Administrativo.
- **Ley N°18.575**, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- **Decreto Ley 1.263** Orgánico sobre la Administración Financiera del Estado.
- **Decreto N°71**, del 29 de julio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Decretos N°s 234, 235, 236, 298 y 299 de transferencias de competencias (que se encuentran individualizadas en el Decreto N° 71, ya citado) a los Gobiernos Regionales del País.
- **Conocimiento y manejo de las Normas de Inversión Pública (NIP)**
- **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- Conocimiento del territorio e indicadores regionales en el ámbito de infraestructura y transportes.
- Conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Los Ríos.
<https://www.goredelosrios.cl/dideso/index.php/erd-los-rios/>
- **Ley de Presupuesto 2023**, en lo que respecta a glosas para Gobiernos Regionales, relacionadas con el área de Infraestructura.

Consideraciones relevantes para Prueba de conocimientos:

Tipo de prueba : Prueba de selección múltiple y/o verdadera o falsa.

N° Preguntas : 25 preguntas

Puntaje c/pregunta: 1 punto

Escala de notas : 0-25 pts.

Tiempo de aplicación de examen: 60 minutos.

Modalidad para rendir prueba: On line.

Puntaje Mínimo de aprobación: 18 pts.

Para rendir la prueba de conocimientos los postulantes serán citados a una reunión por meet y una vez conectados a esta reunión, deberán ingresar a la plataforma correspondiente para rendir la prueba de conocimientos con los datos de ingreso previamente enviado a cada postulante.

Durante los 60 minutos que dure la prueba de conocimiento, se requerirá que el postulante cuente con acceso a un computador, conexión estable e internet y cámara web encendida; **en los casos en que el postulante no cuente con cámara web encendida, no podrá rendir la prueba.**



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/05/2023

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional

Página 33 de 42

A continuación, se establece el cuadro de puntajes que será utilizado en esta etapa:

Criterio	Puntaje	
25 preguntas buenas	25*1,00=	25,00 puntos
24 preguntas buenas	24*1,00=	24,00 puntos
23 preguntas buenas	23*1,00=	23,00 puntos
22 preguntas buenas	22*1,00=	22,00 puntos
21 preguntas buenas	21*1,00=	21,00 puntos
20 preguntas buenas	20*1,00=	20,00 puntos
19 preguntas buenas	19*1,00=	19,00 puntos
18 preguntas buenas	18*1,00=	18,00 puntos
17 preguntas buenas	17*1,00=	17,00 puntos
16 preguntas buenas	16*1,00=	16,00 puntos
15 preguntas buenas	15*1,00=	15,00 puntos
14 preguntas buenas	14*1,00=	14,00 puntos
13 preguntas buenas	13*1,00=	13,00 puntos
12 preguntas buenas	12*1,00=	12,00 puntos
11 preguntas buenas	11*1,00=	11,00 puntos
10 preguntas buenas	10*1,00=	10,00 puntos
9 preguntas buenas	9*1,00=	9,00 puntos
8 preguntas buenas	8*1,00=	8,00 puntos
7 preguntas buenas	7*1,00=	7,00 puntos
6 preguntas buenas	6*1,00=	6,00 puntos
5 preguntas buenas	5*1,00=	5,00 puntos
4 preguntas buenas	4*1,00=	4,00 puntos
3 preguntas buenas	3*1,00=	3,00 puntos
2 preguntas buenas	2*1,00=	2,00 puntos
1 preguntas buenas	1*1,00=	1,00 puntos
0 preguntas buenas	0*1,00=	0,00 puntos

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es **18,00 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV, informándoles al correo electrónico que hayan consignado en sus antecedentes de postulación.

Etapa IV: Factor Aptitudes específicas para el desempeño de Función:

Consiste en la aplicación de una evaluación psicolaboral, realizada por una empresa consultora especialista en RRHH, que incluye test de aptitudes y entrevista complementaria. Que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección. Dicha evaluación será realizada por una consultora especializada.

El test y entrevista se aplicarán a los postulantes que hayan superado la Etapa III. El lugar y horario que se informará oportunamente vía correo electrónico.

CRITERIO	PUNTAJE
Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable para el cargo.	25
Entrevista y test de apreciación psicológica que define como recomendable con reservas para el cargo.	15
Entrevista y test de apreciación psicológica que define como no recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa IV es **de 15 puntos**.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa IV pasarán a la etapa V, informando al correo del postulante vía correo electrónico.



Etapa V: Factor Apreciación Global del Candidato:

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección (o una Comisión o comisiones que el Comité de Selección determine, lo que deberá constar en acta) a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

En esta etapa se podrá utilizar un medio remoto de entrevista o un medio presencial, definido por el comité de selección e informado de manera oportuna a cada uno de los postulantes mediante correo electrónico.

En caso de efectuarse la entrevista personal a través de medios remotos, se requerirá que el postulante cuente con acceso a un computador, conexión estable e internet, cámara web encendida y audio encendido, lo que será responsabilidad del postulante. Si habiendo decidido el postulante realizar su entrevista por medios remotos, en vez de medio presencial, pero no dispone de dichos medios y/o no tiene conexión estable e internet, cámara web encendida y/o audio encendido, no podrá realizar la entrevista. En este caso, su puntaje será 0 en el factor.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección (o la Comisión designada para estos efectos) que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje de 0, 15 o 30 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

Puntaje= Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora

Las entrevistas que realizará el Comité (o la Comisión) definida precedentemente, se llevarán a cabo desde el tercer día hábil siguiente a la notificación del resultado de la etapa anterior. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

La comisión o comisiones que reemplace al comité, deberá estar integrada por a lo menos 3 funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos.

La entrevista constará de una breve presentación personal del postulante y luego se le plantearán dos casos, en los que se evaluarán los 3 criterios definidos a continuación:

CRITERIO A EVALUAR	INTERVALO DE CALIFICACIÓN	0	15	30
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico. Al momento de ser evaluado el postulante responde con claridad, seguridad y asertividad a las preguntas efectuadas por la comisión.	0 – 30	No se expresa de forma clara, se muestra inseguro/a y no es asertivo/a, en sus respuestas.	En algunas ocasiones se expresa de forma clara sus ideas, muestra seguridad y es asertivo, en sus respuestas.	Siempre se expresa de forma clara, segura y asertivo.
Capacidad propositiva Es capaz de proponer mejoras procedimentales al trabajo que realizará, generando alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción	0 – 30	No propone mejoras, ni alternativas de solución al caso (s) planteado o solo propone una mejora o una alternativa	Propone una mejora y una alternativa de solución al caso (s) planteado.	Propone más de una mejora y más de una alternativa de solución al caso (s) planteado.

		de solución.		
Experiencia y Conocimientos: Grados de experiencia y conocimiento que demuestra al contestar las preguntas relativas a un caso práctico de las funciones del cargo.	0-30	No demuestra experiencia ni conocimiento al responder preguntas planteadas	Demuestra experiencia y conocimiento, a nivel medio, al responder preguntas planteadas.	Demuestra alta experiencia y conocimiento, al responder preguntas planteadas

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **20 puntos**.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a 12,55 puntos ponderados, tratándose del **cargo P1, P2 y P3**. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

X. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al Jefe Superior del Servicio, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de los cargos a proveer.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa V; y Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa III.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

El Jefe Superior del Gobierno Regional de Los Ríos seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente, por carta certificada o por correo electrónico al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de tres días hábiles administrativos; tratándose de notificación personal se entiende notificado el mismo día de la notificación, tratándose de carta certificada se entenderá notificado al tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda (art. 46 de la Ley 19.880), el correo electrónico se entenderá notificado el día de su envío y además, dentro del mismo plazo, deberá acompañar en original o copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.



Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

El resultado final del concurso y el nombre de quiénes ocuparán las vacantes ofrecidas, será publicado en la página Web del Gobierno Regional de Los Ríos.

XI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, enviará a todos los funcionarios del Servicio un informe general del proceso para su publicación y difusión.

El Gobernador Regional a través del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días hábiles (lunes a viernes descontado feriados) siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

1. Para efectos de acreditar **experiencia profesional en las funciones del cargo**, de acuerdo a lo solicitado en el numeral **VII. 7.2** de estas bases, los postulantes podrán presentar certificado **de empleadores**, en el ámbito público o privado, según corresponda; dichos certificados deberán contener el **periodo de contratación, cargo y funciones desempeñadas**, emitidos por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces, conforme a la experiencia requerida en el perfil del cargo y/o certificados que acrediten funciones de personas naturales independientes que hayan prestado servicio a personas naturales o jurídicas, siempre y cuando los certificados emitidos contengan el periodo de contratación, cargo y funciones desempeñadas; en el caso que los certificados no contengan la información relacionada con el **periodo de contratación, cargo y funciones desempeñadas, no les asignará puntaje**.
2. En cuanto a la Declaración Jurada requerida en estas bases, se entenderá que la fecha de esta, es aquella en que el postulante envía su declaración.
3. Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas en el portal empleos públicos. Entiéndase que quien postule debe presentar los documentos indicados en el numeral **V. 5.1**, apartado "Documentos requeridos para la postulación."
4. Solamente se calificará la formación, capacitación, especialización y experiencia, avalada mediante certificados, que indiquen la cantidad de horas y la fecha de realización.
5. Quienes no se presente a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor.
6. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.
7. Se requiere disponibilidad inmediata.
8. El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de estas bases. Entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, en especial el compromiso con la igualdad y equidad de género, podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.



Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar – en la mayor parte de los casos – el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres, abarcando claramente ambos sexos.

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular		Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

PLANTA	GRADO	CÓDIGO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Gobierno Regional de Los Ríos.

Firma

Fecha: _____

**ANEXO 2
CURRÍCULO VITAE**

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
TELEFONO PARTICULAR		TELEFONO MOVIL	
Correo Electrónico Autorizado			

IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) CARGO(S) A QUE POSTULA

PLANTA	GRADO	CÓDIGO

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO		
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)	
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)		
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)		

TITULO		
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)	
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)		
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)		

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)	

NOMBRE POST TITULOS/OTROS		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)	

3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO
(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO(mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



--

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

**ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Nombres	Apellidos

RUN

--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo* (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

FIRMA

Fecha: _____

* La salud compatible, deberá ser acreditado una vez que un postulante sea seleccionado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

4. **PUBLÍQUESE** el aviso del llamado a concurso en el Diario Oficial, de acuerdo a lo que señala el artículo 13° del DS N° 69 de 2004 (H).

5. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el presente concurso se realizará utilizando la modalidad de postulación en línea, a través del portal www.empleospublicos.cl, en complemento a la publicación en el Diario Oficial, en página web u otros medios que se estimen pertinente.

6. **TÉNGASE PRESENTE**, que de conformidad con lo previsto y establecido por el Art. 12 del D.S 69/2004 de Hacienda, el Comité de selección será responsable de la preparación y realización del concurso, por lo que cada etapa de evaluación de los postulantes se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

Etapa	Ejecutor de Etapa	Responsables
Revisión de Antecedentes- Admisibilidad	Empresa Consultora de Recursos Humanos	Comité de Selección
Etapa 1: "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"	Empresa Consultora de Recursos Humanos	Comité de Selección
Etapa 2: "Experiencia Profesional Sector Público y/o Privado"	Empresa Consultora de Recursos Humanos	Comité de Selección
Etapa 3: "Evaluación Técnica" Prueba escrita de conocimiento	Empresa Consultora de Recursos Humanos	Comité de Selección
Etapa 4 "Evaluación psicológica" Test psicológico	Empresa Consultora de Recursos Humanos	Comité de Selección
Etapa 5: "Apreciación Global del candidato" (entrevista personal)	Comité de Selección	Comité de Selección

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



LUIS CUVERTINO GOMEZ
GOBERNADOR
REGIÓN DE LOS RÍOS

PDV/MMQ/BFS/RPC/PHB/YGR/LCS
Distribución:

- Contraloría Regional Los Ríos
- Departamento Jurídico
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- División de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes



TOMADO DE RAZÓN

Registro del Contralor General de la República.
Fecha: 08/05/2023

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional